



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Fondos Europeos



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte. **035/2025**

RESOLUCIÓN

NÚMERO: **6016/2024**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de suministros denominado SUMINISTRO DE TARJETAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN GRATUITA DE ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID COFINANCIADO CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 035/2025 (A/SUM-033536/2024).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: suministros.
 - b) Descripción: establecer las condiciones que han de regir el contrato público de suministro de tarjetas destinadas a la adquisición gratuita de alimentos y otros productos para los participantes en el programa de asistencia material básica en la Comunidad de Madrid, así como establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la empresa que pueda ser adjudicataria.
 - c) División por lotes y número de lotes: no.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración 48 meses, desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.
 - f) Admisión de prórroga: sí. Se podrá prorrogar, en uno o varios periodos, hasta un máximo de 6 meses más.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura):
30160000-8 Tarjetas magnéticas.

15000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines

j) Compra pública innovadora: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Precio: hasta 70 puntos.

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 30 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 63.862.488,27 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Base imponible 56.766.656,24 euros.

Importe I.V.A. (4%) 496.915,29 euros.

Importe total..... 57.263.571,53 euros.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: no procede.
- Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido. Se admite constitución mediante retención en precio.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional y compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos específicos: No procede.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta el día 7 de enero de 2025.

b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.

c) Admisión de variantes: no.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas.

b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 20 de enero de 2025.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.



11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de diciembre de 2024.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: sobre número 1: “Documentación Administrativa”, sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 17 de la cláusula 1 y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: Sí.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid,
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO
Fecha: 2024.12.03 11:08

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.